

El H. General Mariño como Diputado del Congreso le dió parte de la accion de la Cantaura y obtuvo la contestacion siguiente:—

Exmo. Señor.—El Soberano Congreso ha oido con placer la noticia de la brillante y gloriosa accion que V.E. ha alcanzado sobre el ejército enemigo al mando del Coronel Arana; y tanto mas la ha celebrado, quanto que el primer suceso de las armas de la República confiadas à V.E. en la presente época, ha ratificado los sentimientos que la manifestó al separarse V.E. de su Augusto Cuerpo y cuya publicacion se hizo en la Gazeta n.º 23.—Lo que tengo el honor de comunicar à V.E. de órden del mismo Congreso para su satisfaccion, y por contesto à su parte de 12 del corriente—Dios guarde à V.E. muchos años. Palacio del Soberano Congreso en la capital de Guayana à 19 de Junio de 1819 9.º.—El Diputado Secretario Diego de Vallenilla—H. Señor Diputado, General en Gefe Santiago Mariño.”

Pocos dias àntes de la accion habia sido llamado este General à continuar en el Congreso su funciones de Diputado à consecuencia de haberle comunicado el Gobierno, estar ya expedito para este llamamiento por haber nombrado al General Bermúdez para que mandase en gefe el ejército de Oriente. Casualmente llegaron las órdenes al cuartel-general el dia siguiente à la victoria. Con este motivo el General Sedeño en quien recayó el mando accidental, lo detuvo mientras representaba al Congreso y Poder Ejecutivo la necesidad de que permaneciese en el mismo mando por el mayor influxo que le daba la victoria sobre un ejército organizado y disciplinado por él; pero no habiéndose revocado las órdenes expedidas, regresó à esta capital el H. General Mariño, y dirigió al Congreso la siguiente representacion:

“Al Augusto Congreso de Venezuela—Santiago Mariño respetuosamente expone—Señor—Me veo de nuevo en el seno de V. M., mas sin haber efectuado lo que desée al separarme. Midiendo entónces mis fuerzas mas por mi amor à la causa de mi pais, que por mi propia capacidad, osaba esperar que si la suerte de la guerra me permitia alguna vez restituirme à él, volveria ménos indigno del honor que me confiere. Mi zelo, único apoyo de mis esperanzas, nada ha omitido de quanto conducia à realizarlas, y tal union, tal unanimidad existia entre mis compañeros de armas, que su cooperacion, la digo con confianza, su cooperacion habria sido fructuosa y eficaz—Presidir à tan dignos militares, era sin duda un honor exésivo para mi. Privoseme de ella, mas siento decirlo, privoseme con agravio de mi reputacion, y con escandalo del pueblo y del ejército. Es verdad que el mando de estos se obtiene de ordinario en comision, mas mi separacion de las tropas que el Gobierno me habia confiado, ha sido tan repentina, tan inesperada, y aun podria añadir, tan prematura, que el pueblo no ha podido darse razon de ella, y la milicia que solo ha sido testigo de mis afanes, àntes que suponer la existencia de mayor mal, escudriña mi conducta y busca la causa en algun crimen secreto—Ninguna de las desgracias que me han acontecido en el curso de mi carrera militar, puede compararse à esta; por que en todas ellas mi honor quedó siempre salvo, y el honor es el alma del militar. Esta de que hablo, sería aun mayor, si cruelmente se me privase del único remedio que la Ley deja en mis manos. Es

imposible que V. M. permita sin motivo al deshonor de ninguno, y yo solo pido que conforme à las ordenanzas que rijen al ejército, se exámine mi conducta y se declare, si he merecido el tratamiento à que se me ha sugerado. V.M. sancionó una Ley en que requiere la aprobacion del Congreso, para que las sentencias falladas contra alguno de sus miembros tenga todo su valor. La órden que me separó del ejército aunque no sea una sentencia, tiene todos los efectos y todas las consecuencias de tal. Ruego à V.M. exámine si la he merecido, ù ordene al Poder Ejecutivo que lo exámine. En el último caso será juzgado conforme à ordenanza por un Consejo de guerra: mas confio en que siempre será juzgado, por que ello importà à la disciplina del ejército y al espíritu que debe aminorar al soldado; por que debo esta satisfaccion à las tropas à cuya cabeza me hallaba últimamente; y por que de otro modo no merecería, ni el rango que se me asignó en el ejército, ni el puesto con que me honró el pueblo de Venezuela en ese Augusto cuerpo. Permitame V.M. que entre tanto continúe separado de él: estaria mal la funcion de legislador à quien està cargado de la sospecha de ser criminal, ni yo puedo ocuparme de otra cosa àntes de haberse disipado siquiera la idea de que alguna vez haya dejado de ser siempre fiel à mi honor, fiel à mi patria.—Angostura Julio 12 de 1819.—Señor—Santiago Mariño.”

Considerando el Congreso que el haber sido relevado el General Mariño del mando militar que obtenia por encargo del Gobierno no ofendia su honor y reputacion ni le inhabilitaba para asistir à sus sesiones, acordó que concurriese à ellas. Así lo verificó en la inmediata del 19 del presente y leyó entónces otra memoria explicando la anterior en los términos siguientes:

“Al Augusto Congreso de Venezuela—Santiago Mariño—Repetuosamente expone—Señor—Me presento ànte V.M., como me fué ordenado: mas me presento cubierto todavia de la apariencia del demerito, y temeroso de abusar de la bondad de V.M. Que concurriese à sus sesiones fué todo lo que pudo recabar mi solicitud anterior; y sin embargo V.M. es el primer protector de la honra militar y la mia perece, si mi conducta no es exáminada. Al comparar pues la Soberana determinacion de V.M. con la naturaleza de mi peticion, no puedo dudar de la inexacta locucion de mi memorial, y créo de mi deber el explicarla. Se me mandó separar de las tropas à cuya cabeza se me habia colocado, àntes de que hubiese podido estimarse el suceso que tendrian mis esfuerzos, y quando todos esperaban que mis operaciones correspondieran à la confianza depositada en mi, y à la reputacion de mis compañeros. Esta prematura, é inesperada separacion, ha producido dudas y rumores; dudas que siempre son degradantes, quando tienen por objeto à un militar y rumores que siempre son fatales, quando se propagan hasta à los ménos aptos para calcular. Atacada mi reputacion por unos y otros, he buscado una egide en el santuario de las Leyes y he pedido que se exámine mi conducta: pedido con confianza por que es un remedio que créi eficaz; y por que es un remedio que me pareció permitido por el articulo primero título 17 tratado segundo de las ordenanzas que V.M. ha mandado observar en el ejército—El recurso hasta V.M. es espresamente permitido en todos asuntos por

este artículo; y no hay ningun asunto que pueda ser mas importante à un oficial, que su propia fama, que no solo es el único constituyente de su felicidad, sino que puede por si sola hacerlo indigno de tal. Al resto de los Ciudadanos puede alguna vez bastarles en casos semejantes el testimonio de sus conciencias, y la conviccion de su propia integridad: al militar es necesario mucho mas: la mas ligera sospecha es una mancilla; y el artículo 19 del tratado, y título citados, previene que “la única certificacion que apreciaran los oficiales, es la pública notoriedad.” Esta saludable regla, permitame V.M. decirlo, es una de las mejores bases del honor militar, y V.M. nunca permitirá que se infrinja, por que un exemplar daria ocasion à otro, y multiplicándose constituirian Ley y destruirian la disciplina.—El pueblo que siempre ansia por darse razon de todo, ha creido hallar en la soberana determinacion de V.M., de que he hablado, nuevas acusaciones contra mi: ya me supone ignorante de que es libre al Supremo Poder Ejecutivo, con mas razon, que lo es al General de un exercito (tratado segundo título 17 artículo 16) dar la preferencia en qualquier encargo al oficial, que quiera ó creyere mas idoneo; ya me supone mal dispuesto hacia el oficial referido. El Presidente de la República executa la soberana voluntad de V.M., y lejos de mi toda idea poco favorable al ben mérito General que me ha sucedido y à quien se creeria anciano, si se contasen sus proezas y sus victorias—Mas ya que mi reputacion desmerece hasta este grado en la estimacion del Pueblo, permitame V.M. esperar que obtendré el único remedio que me conceden las leyes. Ordene V.M. que se exámine mi conducta; y que se declare si hé cumplido ó no con mi deber desde que me separé de este Augusto cuerpo. Haga así V.M. que la administracion de justicia, que aun bajo los Gobiernos mas arbitrarios tiene su curso, lo tenga para conmigo. Protexa V.M. à un militar que no cede en zelo à nadie y que hasta ahora habia conservado su honor ileso. ¿Quien escudará de hoy en adelante mi reputacion, si V.M. no acede à mi súplica? No puedo cubrirme con la bandera de la muerte, que mis compañeros arrebataron al enemigo en la batalla de la Cantaura, ni puede mi nombre estar siempre asociado à los valientes que allí tanto se distinguieron. Pero V.M. me escudará; que los primeros y mas nobles atributos de la Soberania, son los de justo y benéfico—Angostura Julio 17 de 1819.—Señor—SANTIAGO MARIÑO.”

Despues de algunas observaciones sobre esta solicitud, se reproduxo lo acordado en la sesion precedente, sin admitirse la nueva instancia para que fuese exáminada su conducta en un Juicio militar, respecto que no habia causa para este exámen, y quando el buen nombre, opinion y fama del General Mariño no eran perjudicados con el relevo dispuesto por el Gobierno Supremo que habiéndolo ocupado en aquella comision, informó al Congreso estar ya expedito para volver à su seno

En Sesion de 1.º de unio resultaron reelectos para Presidente y Secretario del Congreso los señores Roscio y Vallenilla, y electo para Vice-Presidente el Señor Peñalver; en cuyo lugar fué subrogado el Señor Mendez en Sesion de 8 del presente por haber salido aquel en comision ultramarina el dia anterior, junto con el Señor Vergara.

A moción del Señor Pumar acordó el Congreso en sesión de 2 del presente que el Gobierno procurase exonerar de los empleos de su incumbencia à los Diputados del cuerpo Legislativo, luego que cesase la causa del permiso que al principio de las sesiones se alegó para conferir à muchos de ellos comisiones del ramo ejecutivo, ó para tolerar la continuación de los encargos públicos que algunos obtenían antes de instalarse el Congreso. De parte del Gobierno se informó que subsistía el motivo de esta tolerancia, y que subsistiría mientras permaneciesen indotados los empleos: que por esta razón se excusaban de servirlos las personas que se hallan fuera de este cuerpo Nacional, como varias veces había acontecido; siendo el primer exemplar de esta evasión el que se vió en el mismo Congreso, quando nombró para el servicio de su Secretaría un individuo que no era de su seno: que los Diputados empleados por el Gobierno, aunque sin sueldo cumplan à su satisfacción los deberes de su encargo; y que mientras no fueren dotados, sobrarán excusas para no admitir el nombramiento y faltarán pretendientes. El acuerdo del Congreso previene su publicación en el *Correo del Orinoco*, y que se inviten à los Ciudadanos idoneos al servicio de las plazas provistas en Legisladores que en cierto modo son incompatibles con estas funciones.

Continúa el Acto de la incorporación de los Diputados de Casanare:

Acabado el Discurso del Señor Vergara, con texto el Señor Presidente, alegando la necesidad de excesos y errores en toda revolución; y que estos en la nuestra debían ser mayores y conseqüentes à la pesima educación que recibamos del Gobierno Español todos los Americanos del Sur y México; pero que estos mismos errores eran los mejores maestros que nos habían de enseñar—Que desde la vez primera que anunciaron los papeles de Londres la disension de los Agentes mencionados en el discurso, se observó la indisplacencia del Gobierno de Venezuela; y es de presumir que la manifestase à su Comisionado en su correspondencia—Que de aquí procedió la insercion de lo representado por el Señor Real al Ministerio Ingles en el n.º de nuestro Correo; y que en el artículo "*América del Norte*" n.º. tacitamente fué desaprobada la conducta de su competidor en lo respectivo à la expedición del General MacGregor.

Por lo demás el Congreso desde luego consideró con preferencia los puntos propuestos por la Diputación de Casanare: nombró una comisión que presentase un proyecto de union entre Nueva-Granada y Venezuela, indicando las bases de ella y demostrando su importancia; pero no se estimó conveniente suspender las tareas constitucionales, respecto que ellas no podían ser obligatorias sino al pueblo que constitucionalmente las aceptase; y que para los demás serian proyectos avanzados, que economizarían mucho trabajo al cuerpo constituyente. De las proposiciones de los Honorables Diputados de Casanare resultaron entre otras cosas las Leyes y Decretos siguientes:

L E Y

Sobre secuestros y confiscaciones.

- Art. 1.º**—Libertada qualquiera Plaza, Ciudad ó lugar por las Armas de la República, deberán ser secuestradas y confiscadas todas las propiedades que se encuentren en el territorio libertado, correspondientes al Gobierno Español:
- 2.º**—En la misma confiscacion caerán todos los bienes muebles de cualesquiera especie, y los créditos, acciones, y derechos que pertenezcan à los Españoles que emigren del país siendo amenazado, ó atacado por las tropas de la República:
- 3.º**—Se exceptúan de esta pena los Americanos que en el espacio de tres meses se hubieren restituido al mismo país de donde emigraron, ó à otro que se encuentre libre en el territorio de la República, con calidad de que hayan de permanecer en él:

4.º—Tambien se exceptúan los bienes de todo individuo bien sea Americano, bien Español, que al acto de entrar las tropas de la República en un país libertado se presenten à sus Gefes y abrazen el sistema de la Independencia:

5.º—Quedan exceptuados de la confiscacion los bienes de las mugeres é hijos de los emigrados que permanecieron en el territorio libre; pero se reservarán para el estado el tercio y quinto de los que aquellos habían de heredar del Padre emigrado:

6.º—Tambien están libres de dicha pena los menores de diez y seis años, aunque hayan emigrado, siempre que cumplida esta edad, al cabo de un año se presenten à incorporarse en la República, corriendo entre tanto la conservacion de sus bienes por cuenta del Estado:

7.º—Los bienes de las mugeres están exceptuados de la Ley de confiscacion. Las que hayan emigrado, y tenido una conducta positivamente hostil, acreditada con actos de espionage, persecucion declarada contra los Patriotas, à otros atentados de igual naturaleza contra la República, si no vuelven à entrar à su territorio un año despues de haber sido libertado, incurriran en la pena de confiscacion de bienes:

8.º—Todas las propiedades confiscadas por el Gobierno Español à los Patriotas, serán administradas igualmente por cuenta del Estado, hasta que se presenten à reclamarlas legítimos interesados:

9.º—Todas las cargas inherentes à las propiedades confiscadas, ya sean por deudas escrituradas con hipoteca ó sin ella, ya por fundaciones piadosas, vinculos, ó capellanías a que algun particular tenga legítimo derecho, le serán adjudicadas y reservadas à sus Señoríos en la misma finca:

10.º—Y último: se derogan desde luego cualesquiera ordenanzas, leyes, órdenes, y disposiciones que se hayan dado y publicado en contrario.

DECRETO—El Soberano Congreso ha dado la Ley precedente, fixando las reglas que deban observarse en los secuestros y confiscacion de los bienes de las personas enemigas y desafectas a la causa de la libertad; y ha acordado al propio tiempo que esta Ley se publique solemnemente, se imprima, y circule en la forma ordinaria para que llegue à noticia de todos, y se observe religiosa y exactamente. Tendrálo entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario à su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Soberano Congreso, Capital de Guayana 16 de Junio de 1819. —El Vice Presidente del Congreso—*Fernando de Peñalver*—El Diputado Secretario—*Diego de Vallenilla*.

Palacio del Gobierno 20 de Junio de 1819.—El Vice-Presidente de la República ordena que la Ley precedente sea publicada, ejecutada, y autorizada con el Sello del Estado —FRANCISCO ANTONIO ZEA—El Ministro del Interior—*Diego Bautista Urbaneja*.

L E Y

DESEANDO el Soberano Congreso hacer insensibles à los Pueblos en quanto le es posible los males inevitables de la guerra, atraer à los Americanos que ignorantes de lo que deben a su país, permanecen aun obcecados, sosteniendo la causa del Rey, y abrir al mismo tiempo la puerta à centenares de Españoles que forzados combaten contra nosotros, y cuyos principios se identifican con los nuestros, ha decretado y decreta lo siguiente:

Art. 1.º—Ninguna persona Americano ó Español que de buena fé se presente à los Gefes de las tropas de la República al tiempo que sea libertado un país, será molestado en su persona ó en sus bienes, de cualesquiera clase y condicion que sea la persona presentada, y sea qual fuere su conducta anterior:

2.º—Qualquiera individuo Americano ó Español al servicio del Rey que abrazare el partido de la República, será conservado en su grado, distincion, y clase:

3.º—Las vidas y propiedades de los habitantes de qualquiera país libertado, lo mismo, que las cosas sagradas, monumentos, y establecimientos públicos, archivos, &c. serán respetados y protegidos:

4.º—Los Gefes de las Divisiones que ocupen el territorio libertado son responsables del religioso y exacto cumplimiento de esta Ley.

DECRETO—El Soberano Congreso ha dado la Ley precedente, mandando se publique solemnemente, se imprima, y circule en la forma ordinaria para que llegue à noticia de todos, y se observe como en ella se previene. Tendrálo entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario à su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Soberano Congreso, Capital de Guayana 18 de Junio de 1819 9.º.

—El Vice Presidente del Congreso—*Fernando de Peñalver*—El Diputado Secretario—*Diego de Vallenilla*.

Palacio del Gobierno 23 de Junio de 1819.—El Vice-Presidente de la República ordena que la Ley precedente sea publicada, ejecutada, y autorizada con el Sello del Estado —FRANCISCO ANTONIO ZEA—El Ministro del Interior—*Diego Bautista Urbaneja*.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor:

¡No puedo exagerarle à V. el dolor que ha causado à todos la muerte inesperada del amigo Palacio! Mas tiene la gloria de haber muerto en su puesto; y llegará su nombre à la posteridad como bienhechor de la Patria. Quando se coteje la conducta de este digno hijo de Venezuela con la del vil Lopez (honor del ejército expedicionario) y con la de otros criollos parricidas de esta clase, el Ingles, el Norte Americano, y todo hombre libre se complacerá al contemplar el primero, y mirará à estos con el desprecio que merecen los desnaturalizados satélites del Gobierno Español. Los mismos Peninsulares llaman *criollada* una conducta semejante: término que ellos usan como el *Non plus ultra* quando quieren pintar una acción ó muy tonta, ó muy vil y despreciable. Y à fé que quando se aplica à los criollos partidarios de la tiranía Española, reúne ambos sentidos; y los Patriotas les dexarán à estos el privilegio exclusivo à la aplicacion que hacen de él sus amos y señores.

Las *criolladas* de los Generales Mariño y Paez son de otra especie. Estas *criolladas* convienen à toda la Europa que cada uno vale lo que quiere valer; y que los criollos que no están ya mas embrutecidos por un sistema opresivo, ó imbuidos de falsos principios, obran como obraban los hombres libres en los mejores tiempos de la República Romana, y como obraron los Españoles mismos contra los Emperadores de Roma, contra los Reyes Moros, contra sus propios Monarcas despóticos mientras florecieron las Cortes de Aragon y de Castilla.

Hablando un Andalúz de la revolución de México, decía—"No será necesario atacar con armas de fuego à los insurgentes; bastantarán chicotazos para reducirlos à la obediencia." ¡Y no merecen efectivamente que los traten de esclavos, quando voluntariamente se brindan à las cadenas, y prefieren dejarse matar, sosteniendo el orgullo enemigo, à la gloria de vencer por la Patria? No digo morir por la Patria, porque no sería necesario este sacrificio tan digno del hombre de honor, y buen ciudadano, si faltasen tan ruines esclavos. ¡Si no tuviesemos tantos serviles criollos, no habría guerra en América, no habría muertes! En lugar de los estragos de la guerra que se padecen, habría paz con la misma España, serían ya victoriosos los Españoles liberales, prevalecería su Constitución, y todos los pueblos de la Peninsula reconocerían por sus libertadores à los Americanos independientes.

¿Porqué no han sido mas auxiliados los Patriotas de la América del Sur y México? porqué tantos de ellos mismos se opusieron à su libertad. Este es un hecho. Y por otra parte ¿qué impresion habria hecho el Gobierno Español sobre la América, si no fuera por el auxilio que le han prestado los mismos Americanos? La isla de Margarita ha hecho conocer esta verdad en dos ocasiones, y ha llegado à ser tan memorable, que habria perdido en trocar su nombre por el de la *Nueva-Esparta*. La MARGARITA debe servir de poder moral à toda Venezuela en este punto. Empezaron los Realistas despreciandola; y ella supo hacerse respetar por la union y valor de sus hijos: no se dexaron reconquistar à chicotazos, como se vé por el despacho de Morillo; al contrario, estè Quixote los tomaba por Gigantes, conociendo que no eran hombres ordinarios. Son de otro género las *criolladas* de los Generales Arismendi y Gomez en aquella preciosa Margarita. ¿Qué dirà Morillo de los 150 héroes del Apure, y de la *criollada* de la Cantaura? ¿Confesará la verdad tambien en estos casos, ó simularà con un *Te Deum*? Este metodo es sin duda el mas piadoso, porque los que se escaparon de las lanzas debian dar gracias à Dios; y si son criollos, no deben volver à pecar. "*Fas est et ab hoste doceri.*" Y la leccion en tal caso les seria útil. V. me conoce.

Estando Morillo en la Nueva Granada con los demás asesinos de Caldas, Villavicencio, Camilo Torres, Fructo Gutierrez, Camacho, y otros muchos varones ilustres, un adulator de la tiranía Española le obsequió con los siguientes versos—

*Maldigamos la vil ley
Que à independencia convida;
Defendamos cetro y vida
De Fernando, nuestro rey.
Que viva nuestro virrey,
Morillo, Enriles, Morales,
Gobernador, Oficiales,
Y toda su invicta tropa,
Que vinieron desde Europa
A remediar nuestros males.*

Pero à la mañana siguiente amanecieron refutados en una pasquinada del modo siguiente—

*Bendigamos la gran ley
Que à independencia convida,
Destruyamos cetro y vida
De Fernando, intruso rey.
¿Qué quiere decir virrey,
Morillo, Enriles, Morales,
Gobernador, Oficiales,
Y toda su indigna tropa,
Sino ladrones de Europa,
Que duplican nuestros males?*

Por la via de Margarita un Americano del Norte; procedente de Jamayca, Curazao, y San Tomàs escribe entre otras cosas lo siguiente con fecha de 23 de Junio:

"MacGregor ocupó à Porto-Bello el 10 de Abril, y su ejército marchaba sobre Panama. Aury debia cooperar con diez buques de guerra y seiscientos cinquenta hombres de tropa. Dos dias àntes de mi salida de Kingston corria un rumor de que MacGregor habia tomado à Panama y resultado heridos, él levemente, y de gravedad su segundo O'Hara; pero de positivo nada supimos."

Un oficial del Ejército de Casanare al mando del General Santander con fecha de 22 de Mayo desde Tame escribia à un amigo suyo lo siguiente:

"El dia despues de haber llegado à esta Provincia marché con el ejército de ella que buscaba al enemigo en sus posiciones, y la falta de oportunidad en la campaña me ha dilatado la satisfaccion de ofrecerme à V. desde estos paises, en donde solo se respira libertad y patriotismo. Nuestro ejército tiene tres mil hombres, bastante disciplina, buena oficialidad, caballos, y sobre todo la opinion mas

decidida y uniforme por la República. El enemigo nos acaba de enriquecer con armas, municiones, y hombres. El cobarde Gefe Español que se ha presentado à nuestro frente, no se atrevio à darnos una batalla, que créo le habria sido muy funesta."

EXPEDICION DEL GENERAL MAC GREGOR.

Extracto de la Gazeta el *Kingston Chronicle*
Abril 22 1819.

"Se conjetura con fundamento que si Sir Gregor MacGregor obtiene un buen resultado en el Continente se atraera un número considerable de partidarios, tanto criollos como extranjeros. Admira à la verdad, considerar que en Porto Bello como en toda la costa, las autoridades públicas plenamente instruidas de la invasion que Sir Gregor intentaba hacer en su pais, estuviesen tan mal preparadas para su recibimiento y presentasen tan poca resistencia en un lugar donde la naturaleza ofrecia tantas ventajas para repeler con la mayor facilidad un enemigo mucho mas poderoso. Baxo estas circunstancias aparece ciertamente que los criollos son enteramente indiferentes à esta invasion de su territorio, pues si fuesen opuestos à ella, hubiera sido totalmente imposible para un puñado de hombres haber tomado la Ciudad, defendida por un fuerte que contenia 150 piezas de excelente artilleria, y tan capaz por su ventajas naturales, de hacer una fuerte y aun casi irresistible defénsa contra qualquiera fuerza. ¿Qué no podremos esperar despues de esta atrevida empresa del General Gregor, acompañado como esta de soldados Ingleses acostumbrados à la fatiga y a la guerra, y mandados por habiles y experimentados oficiales?—es verdad que al presente son pocos pero es muy probable que sus clases se aumenten rapidamente; en esto no cabe duda à la verdad pues los refuerzos que se le embian de esta Isla no son despreciables; la semana pasada un cuerpo considerable de jóvenes marineros se hizo à la vela de esta isla y deben estar ya reunidos à sus banderas. Esta es una especie de fuerza que será muy formidable por la naturaleza de guerra que se hace en aquel pais; para la conduccion de tropas por los rios para el servicio de la artilleria ligera serán de una utilidad incalculable. Mas refuerzos le iran de la antigua Providencia y quando la noticia de su feliz desembarco y toma de Porto-Bello llegue a Inglaterra, millares de los militares ultimamente licenciados se apresurarán à venir à arriesgar su fortuna en tan rico pais. Si la Gran-Bretaña continua su neutralidad, España su apatia, y los criollos su indiferencia no puede dudarse à la verdad que los invasores obtendran el éxito mas feliz mucho mas no siendo probable que se cambien tan favorables circunstancias aunque podia ser contra los intereses de esta Isla, que los invasores consiguiesen sus proyectos, no podemos cegarnos de las ventajas incalculables que deben resultar de que substraigan aquel pais del dominio Español."

Además de las noticias publicadas ayer de la toma de Porto Bello, insertamos ahora los siguientes por mejores:—

"En la tarde del 8 del presente, cinco buques armados, dos de ellos Fragatas, dos Bergantines, y una Balandra, que conducian à su bordo la Expedicion de Sir Gregor MacGregor, se presentaron frente à Chagres. El 9 por la mañana temprano, desembarcaron trescientos hombres sobre la costa de la Bahía de Buena Ventura, sin la menor oposicion y marcharon con la mayor bizarría à la Ciudad, tomando todos los puestos que ocupaba el enemigo, sin que este hiciera mas que una tentativa para resistir, en la que inmediatamente fué envuelto por los Patriotas. MacGregor continuó abanzando, hasta que aseguró la posesion de una quebrada à tiro de fusil del fuerte de Santiago, y en frente de una bateria de cinco piezas de à veinte y quatro; pero tan juiciosamente elegida la posicion, que ninguna de estas piezas podia ofenderle. En esta situacion permaneció Sir Gregor aquella noche, haciendo preparativos para atacar à Porto-Bello en la mañana siguiente. Esto no fué difícil, pues los Españoles abandonaron la Plaza aquella noche, en número de

cuatrocientos pardos de mancia, y una compania veterana. Al tomar posesion de la Ciudad no se permitió saqueo, y un caballero nombrado Lopez fué nombrado Gobernador. Se suponía que los Patriotas dirigian sus operaciones contra Chagres.

"Quando los realistas determinaron evaquar sus posiciones, y aun habian empezado à retirarse à Panama, la muger del Gobernador fué à bordo del bergantin Ingles *Parthiam*, pidiendo ser conducida à Chagres lo que se verificó el 11.

"El 12 un Oficial del *Parthiam*, fué enviado à Porto-Bello, lo halló tranquilo, y los habitantes que habian tenido toda la proteccion del General se le presentaban en gran número. Un Señor Lopez natural de Cartagena fué nombrado Gobernador de Porto-Bello, y los comerciantes manifestaban satisfaccion por la mudanza del Gobierno.

"Sir Gregor MacGregor se condujo con mucha atencion con los Oficiales del *Parthiam* y les ofreció lo que pudieran necesitar para el bergantin.

"La toma de la Esquadra Española que salió de Cadiz con direccion à Lima, por las fuerzas de los Independientes como se dice en los papeles de Curazao recibidos el Lunes, esta plenamente confirmada por los papeles de Lóndres recibidos en el paquete."

Cartas particulares de Jamayca confirman estas noticias, añadiendo lo siguiente:

Las tropas que hicieron el desembarco fueron mandadas por el General Lopez. El General Gregor, se dice, que no pensaba seguir à Panama hasta no ponerse en comunicacion con el Lord Cochrane, que con 40 buques de guerra de diversos portes, estaba en el Pacifico frente de Panama.

"De Jamayca habian salido refuerzos considerables para la Expedicion del General Gregor, iban à salir mas y de la Vieja-Providencia habia salido el General Aury tambien con refuerzos.

"La fuerza de los Españoles en Panama solo era de 1050 hombres. Los habitantes de Porto-Bello se han presentado al nuevo Gobierno."

NOTA.—En el n.º proximo publicaremos las noticias que acabamos de recibir de la completa derrota del General MacGregor, con pérdida de todas las ventajas adquiridas.

Lóndres 19 de Abril de 1819.

Tantas veces hemos oido hablar de la expedicion de Cadiz, y de su partida, que muy poco atrahe ya nuestra atencion. Sin embargo, ha ocurrido un incidente, segun se dice, aunque ignoramos su realidad, y si este rumor resultare falso, mercede publicarse una mandanza importante, quando no en los actores de la contienda, en sus espectadores. Se dice haber sobre venido un motin, ó haberse notado gran disgusto en las tropas que se embarcaban para la América del Sur. Las noticias, prescindiendo de circunstancias, adoptan el estilo que podia esperarse, y no aprueban, ni desaprueban el hecho. Facilmente podemos concebir los descos del Gobierno Español en la Peninsula; pero no es tan fácil de definir, ó entender sus miras, sus intenciones, ó el curso de su política. No es un negocio fácil, ni que podia llegar à ser decisivo el de mediar entre la España y sus colonias insurrectas; no obstante, nos parece extraño que una Metropoli que de año en año ha estado procurando en vano reducir las à la obediencia, no hubiese recurrido à la intervencion de una tercera potencia; bien fuese por mera desesperacion, ó con el fin de calificarlas de criminales en su resistencia. Supimos que se habia formado un arreglo en Aix-la-Chapelle para la conclusion de los sanguinarios combates en las posesiones Españolas de ultramar, y que debia referirse al Duque de Wellington. ¿Porqué no ha empezado à efectuarse este arreglo? Las operaciones de S. M. podian no haber sido tan felices en este asunto espinoso como en el

campo de Waterloo; pero nada se ha hecho todavía, ni aun se ha intentado hacer; y

“Dimidium facti, qui caput, habet.”

Seguramente podremos decir que no se acabará una obra que no ha sido comenzada.

La solución de esta dificultad nos conduce à un importante descubrimiento, que no es otro que el de haberse evadido, ó rehusado por la Corte de España el arbitraje del Duque de Wellington. No tenemos pues duda del hecho por todas las circunstancias; y no sabemos que haya alguno con derecho à vituperar al Gobierno Español por esta conducta, siendo propio de todo arbitraje el libre alvedrío de la partes para aceptarlo, ó declinarlo; pero todo el mundo civilizado tiene un derecho à esperar que en un caso como el presente, en donde por la diaria efusión de sangre es ultrajada la humanidad, aquellos que rehusan la mediación, manifiesten por sus esfuerzos que poseen otros medios de terminar las diferencias que tienen entre manos. Demasiado conocido es, à nuestro entender, que la España, quando repugñó el arbitraje no poseía tales medios.

No puede decirse que la Gran-Bretaña carece de interes en la guerra de España y sus colonias: toda nacion cristiana lo tiene para que este azote no continúe desolando interminablemente el mundo. Toda nacion comerciante tiene un interes en saber con quien, y quando ha de formar relaciones comerciales. No puede decirse que la América del Norte, no lo tenga en la conclusion de estas fatales desavenencias; à lo ménos ella ha manifestado que puede sacar no pequeñas ventajas de su continuacion con grande y permanente detrimento nuestro. Habiendo rehusado la España el arbitraje, puede llevar adelante la contienda con mas y mas debilidad hasta que al fin ceda toda sus posesiones ultramarinas à la América del Norte, una despues de otra, sin mas motivo que su incapacidad de reducir las, y por que los Estados-Unidos estimen necesaria su ocupacion para la tranquilidad de sus provincias contiguas; ¿Nos estaremos quietos y sufriremos un proceder que en sus efectos siniestros tendrá sobre nosotros todas las consecuencias de colusion entre España y los Estados-Unidos? ¿Nos abstendremos del tráfico con las provincias insurgentes de la América del Sur porque el Gobierno Español en la Peninsula se diga en guerra con ellas, hasta que al fin caigan exhaustas en manos de nuestro gran rival comerciante? La Corte de Madrid tendrá bien observar que la América del Norte se le ha pagado su abstencion. Si esta hasta ahora se ha abstenido de reconocer la independencia de los Estados de ultramar, es por el precio de las ricas provincias que le ha cedido la España en premio de su continencia. Lexos pues de la Gran-Bretaña semejante conducta. ¿Vaya distante de nosotros la baxeza de exigir sobornos de la impotencia del Gobierno Español para desconocer la naciente libertad de los nuevos Estados en la América del Sur! No: acordemonos que somos todavía Ingleses; que hemos establecido un nombre entre las naciones del mundo por el honor y la integridad, por el valor y la empresa; y que si hasta ahora nos hemos abstenido de mezclarnos en las sangrientas disensiones que desolan los campos y ciudades de Nueva España, ha sido por dignidad y moderacion, y no por la sordida esperanza de un lucro torpe. No hemos revoleado como el buytre sobre los ejércitos beligerantes hasta hacer presa de los cuerpos muertos.

Pero la moderacion tiene sus límites que traspasados degenera en debilidad y simpleza. Creemos que hace algun tiempo que la América del Norte nos propuso reconocer al Gobierno de Buenos-Ayres. Este es un hecho importante, y entonces su conducta parecia à lo ménos condida y amigable à Inglaterra: ignoramos si su objeto secreto era aguijonear à la España por su contrato de las Floridas.

El resultado, sin embargo es tal como lo hemos visto. La América del Norte no ha reconocido ninguno de los Estados insurrectos, como nos propuso, y ella ha aceptado de la Corte de Madrid una cesion apreciable. Desde aqui pues comienza una nueva época en la guerra. ¿Sufriremos nosotros que tenga suceso este, ó otro tráfico semejante? Nosotros no usamos el lenguaje de la amenaza; no hay motivo para ir à las armas; pero ¿dixéremos que la América del Norte sea la primera en adquirir de la vieja España la ventaja de muchas ricas posesiones en premio de su conducta contra el reconocimiento de los Gobiernos Patriotas; y en seguida sufriremos tambien que asegure la gratitud de estos mismos Gobiernos, siendo ella la primera en tratarlos como independientes? La América del Norte no puede negar el hecho: ella está al presente ligada con España contra las Colonias. Ella ha aceptado las Floridas como recompensa de esta liga: pues sabemos que nos propuso reconocer los nuevos Estados; que ella no los ha reconocido; y que sin el mas leve pretexto de justicia ha admitido la cesion de aquellas Provincias. Ella, en el lenguaje familiar, ha sido ganada y corrompida con presentes, para que, à lo ménos temporalmente, se contenga. Nuestra conducta, pues, no depende ya de nuestra eleccion; nos la impone la necesidad de las circunstancias; no podemos sin locura dexar de reconocer la independencia de Buenos Ayres, y de otras Provincias Españolas. La Corte de Madrid debió haber previsto este resultado, quando cohechó à los Estados Unidos, consignándoles las Floridas con detrimento nuestro; nos sumergiriamos en un estado de abjeccion, si dexásemos que la España creyese mas importante para ella el comprar la neutralidad de la América del Norte, que conservar la nuestra como natural consecuencia de nuestro desinterés.

(The Times.)

Londres 26 de Abril.

La noticia que últimamente dimos de haberse amotinado en Cadiz algunas de las tropas de una manera hostil al servicio en que estaban para embarcarse, se ha confirmado considerablemente por cartas recientes de Madrid; una de las cuales, de 27 de Marzo, dice lo siguiente: “Un expreso, corriendo mas apresuradamente la posta y despachado de Cadiz por el General O'Donnell, ha llegado aqui, y el contenido de los despachos ha espardido entre los Ministros la mas visible alarma. Muy sensible alteracion se ha observado en Lozano de Torres y Eguia. Grande agitacion se ha causado en los departamentos de su cargo; y como ellos son los principales barómetros por donde el público juzga de los negocios, se ha despertado considerablemente la curiosidad. En quanto ha sido posible juzgar por los síntomas concomitantes del extraordinario misterio y alarma, no ménos que por lo que se ha podido recoger de canales privados, se ha creído que el General O'Donnell, comandante en jefe de la grande expedicion, ha descubierto una conjuracion preparada por los desafectos llamados à embarcarse. Hay un zuzurro que expresa la desconfianza de algunos Oficiales que tienen considerable influencia entre la tropa; y que además de las murmuraciones por razon de paga, &c. hay un gran choque de opiniones y sentimientos entre serviles, liberales, y alfrancesados, y una quarta clase de hombres que se consideran en un estado de compulsion. Se ha pensado que O'Donnell ha pedido nuevas instrucciones y poderes, por los cuales se han suscitado muchos dilemas, aunque el Gobierno estaba bien enterado de que este nuevo servicio no era agradable, y aun se anticiparon algunas dificultades para el momento de embarcarse. A precaucion, y para remediarlas se habia propuesto que el Rey fuese à Cadiz con la esperanza de que su presencia diese mayor impulso é intimidase à los descontentos. Ciertamente seria esto una novedad; pues los Monarcas Españoles raras veces han dexado la capital sino es en partidas de caza: mas se dice que el rey tiene una particular antipatia en visitar à Cadiz, una Ciudad tan recientemente adicta à los Cortes, y al nuevo órden de cosas. El malevolo podía además decir que el mismo Rey trataba de irse à la América, asi como lo dixeron de su padre, quando pensaba visitar las Andalucias: fuera de esto se hallan entre manos las disposiciones para el tercer matrimonio del Rey. El disgusto de las tropas ha sido ocasionado de la ge-

neral repugnancia de ser enviadas à servir en América; lo qual siempre ha sido considerado como una especie de destierro; y las noticias recibidas del ejército de Morillo de ninguna manera han sido conducentes à remover el descontento. Tambien se ha hablado en las mesas de la conducta de la gente embarcada en el transporte la Trinidad, y se ha aprobado tanto quanto ella fué audaz. El ejército Español nunca fué amante de un Gefe rigido en la disciplina, y austero en sus maneras. Este es el caso de O'Donnell que lo trata con rigidez. Aun no han terminado los disturbios en Valencia. Elio está constantemente alarmado con pasquines, y anónimos. Han excitado general descontento los sanguinarios edictos que él ha publicado.

(Gazeta de Trinidad 16 de Junio de 1819.)

EMIGRACION A LA AMERICA DEL SUR.

Londres 11 de Abril de 1819.

Entre los varios beneficios que han de derivarse de la independencia del vasto, rico, y hermoso Continente de la América del Sur, ninguno tal vez es mas grande ni mas interesante en el momento presente que el de suministrar al sobrante de nuestra poblacion un asilo agradable, en donde los que emigraren puedan no solamente adquirir amplios recursos para su familia, mas tambien llegar à ser algun dia de conocida utilidad al país que les dió el nacimiento. Nosotros hemos sido mas especialmente excitados à la contemplacion de este importante asunto por la lectura de la adjunta carta, escrita con todos los sentimientos naturales de un Ingles lleno de conocimientos locales y calculada al mismo tiempo para excitar un interes mas que momentaneo, quando aqui prevalece un entusiasmo por la emigracion.

En todos los países en donde la poblacion ha sobrepajado el nivel del trabaxo, necesariamente debe seguirse gran penuria, no por que lleguen à faltar los elementos de subsistencia, si no por que están destruidos los medios de adquirirlos. Seria ageno de nuestro asunto en este lugar indagar las causas de la tendencia de la poblacion de la Gran-Bretaña à levantarse sobre el nivel del trabaxo, supuesto que es evidente la existencia del hecho y confesado por todas partes; y diariamente se nos presentan las consecuencias melancolicas de la falta de empleo en las mas humildes clases: las contribuciones de cada parroquia para el socorro de los pobres han llegado à una altura enorme. Es mas alarmante en Irlanda el estado del pobre; y en los distritos manufactureros del Condado del Lancaster las familias trabajando diariamente desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche no pueden ganar lo suficiente para comprar el mas barato alimento. Los baiximos precios del algodón han empeorado las cosas. Aunque el comercio marítimo ha revivido algo de pocos meses acá, el mal estado de los mercados de Europa y las inmensas pérdidas de las especulaciones en los últimos años entibiaran el ardor de la empresa y podemos otra vez esperar ver à muchos de nuestros marineros abandonados ó comprometidos al servicio extranjero. Estos males no pueden ser remediados por el ejercicio de la benevolencia privada ó por la tolerancia de que un tercio de nuestra poblacion sea gravoso à los demás; ni hay otro arbitrio que pueda proponerse como eficaz que el de la emigracion: y nos atrevemos à preguntar si no seria mejor para las sociedades é individuos benevolos el promover esta medida que el fabricar hospitales y casas de trabaxo?

(Se continuará.)

Angostura Julio 31 de 1819.

La Goleta de guerra de los Estados Unidos de la América del Norte, *Nonsuch*, mandada por el Teniente Claxton, procedente de Annapolis, fundó en este puerto la noche del 26 del presente mes: à la mañana siguiente saludó à la plaza con 21 cañonazos, y fueron correspondidos con otros tantos. A bordo de esta embarcacion vino el Señor Comandador PEREZ, por que no pudo pasar la barra del Orinoco la Corveta de Guerra en que navegaba, y mandaba la Esquadrilla que salió de la Capital de Maryland en el mes pasado. Al mando de esta fuerza naval se le agregó una comision cerca de este Gobierno. Fué recibido con la distincion correspondiente à su carácter, y con los sentimientos que merece un individuo de una Nacion, cuya inmensa mayoría ofrece votos por la independencia y libertad de Venezuela, y de toda la América del Sur.

Angostura: impreso por ANDRES RODRIGUEZ, Impresor del Gobierno, calle de la Muralla.